

Solicitud de sesión especial a objeto de conocer las medidas y políticas integrales, destinadas a enfrentar el fenómeno oceanográfico El niño – Oscilación del Sur (ENOS) que afectará principalmente a las regiones costeras de la zona norte y a la actividad pesquera

Sr. Ricardo Cifuentes Lillo

Presidente Cámara de Diputadas y Diputados

Presente

Vistos:

1.- De conformidad al artículo 76 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile.

Considerando:

1.- El niño – Oscilación del sur, es un fenómeno natural que se caracteriza por la fluctuación del océano en la parte central y oriental del Pacífico ecuatorial, asociada a cambios que afectan a la atmosfera y produciendo un calentamiento anómalo de las aguas superficiales del océano, por ende, tiene impactos globales de gran relevancia para la sociedad. El término El Niño se refiere al calentamiento del Océano Pacífico tropical que ocurre cada 2 a 7 años, mientras que la fase fría opuesta se conoce como La Niña.

2.- Se han logrado caracterizar eventos ENOS de gran impacto, siendo relevantes, el evento ocurridos en los años 1982-83, donde se registraron sequías al norte de Bolivia, al sur de Perú, al noreste de Brasil, en costa Rica, en el sur de México, así como también en Indonesia, Filipinas, Australia, Nueva Guinea y partes de África, sur de India y China, estimando que al menos 2000 fallecieron y las perdidas materiales ascendieron a 13,000 millones de dólares (Bitran, 1998). Durante ese año, en Perú concentro el verano más lluvioso registrado sufriendo de un aumento sustantivo de las precipitaciones, el desborde de ríos y el aumento de la temperatura superficial del mar fueron considerados históricos. (Rodriguez, 2013). Por su magnitud, estos eventos, golpearon las economías de muchos países.

Dependiendo de la intensidad con la cual se presente, puede ser capaz de transformar las condiciones ambientales por un periodo determinado de tiempo, generando crisis socio económicas y productivas en diversos lugares del planeta. El fenómeno del

2015 – 2016, se registro una sequía importante en Centro América donde se estima que 3,5 millones de personas fueron directamente afectadas por la inseguridad alimentaria tras la perdida de cultivos de diversos cereales y granos. Se estimó que más de 33% de la población agrícola, perdió entre 50% y el 90% de sus cultivos, causando una brecha financiera de USD 17 millones (Martínez et al., 2017). Para el evento 1982 – 1983, en Perú, se registro un efecto marcado de los recursos bentónicos explotados por el hombre. Este efecto fue negativo para muchas especies, especialmente en aguas encima de los 15 metros de profundidad con exposición.

3.- Tal como hemos señalado, en Chile, el fenómeno del Niño tiene un impacto significativo en la actividad pesquera debido a la extensa línea costera del país y la importancia que tiene la pesca como fuente de sustento económico y seguridad alimentaria para muchas comunidades costeras.

4.-, Si bien, las consecuencias en la actividad pesquera, dependerán y variarán según la intensidad y duración del evento, algunos de los impactos que se pueden constatar a la fecha son: desplazamiento y disminución en la captura de las pesquerías disponibles, lo que se traduce también en una reducción significativa de los ingresos y economía de las comunidades pesqueras.

5.- Que, la Ley N°18892, en relación al Decreto N°430 del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción “Ley General de Pesca y Acuicultura”, en su artículo 1-b, indica *“El objetivo de esta ley es la conservación y el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos, mediante la aplicación del enfoque precautorio, de un enfoque ecosistémico en la regulación pesquera y la salvaguarda de los ecosistemas marinos en que existan esos recursos”*

Además, uno de los deberes institucionales por parte del Estado de Chile, es el aprovechamiento eficiente de los recursos marinos y fomentar la actividad pesquera artesanal.

6.- En esa misma línea, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, mediante la Resolución Exenta N°1589, de fecha 20 de julio de 2023, ha constatado dicho fenómeno oceanográfico y las consecuencias que recaen principalmente en la zona de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y de Antofagasta, en las que destaca, la merma en la flota pesquera y el desempleo que puede producir.

7.- Con el objeto de enfrentar el impacto y las consecuencias negativas que puede acarrear el evento en la actividad pesquera, es necesario adoptar medidas urgentes, destinados a la prevención y estudio constante del fenómeno oceanográfico, como también el apoyo y subsidio a los pesqueros artesanales. Estas medidas también deben incluir comisiones regionales y mesas intersectoriales entre las instituciones gubernamentales y los gremios pesqueros, estudio de la vulnerabilidad de los recursos objetivos de AMERB ante el fenómeno ENSO, catastro efectivo de los pesqueros artesanales vigentes en la macrozona norte para implementar una política de ayuda focalizada, entre otros.

Por consiguiente, los diputados y las diputadas que suscriben venimos en solicitar que:

1.- Se cite a una sesión especial para el día y hora que se estime pertinente, de conformidad a la programación de las sesiones ordinarias y especiales respectivas de la Cámara

2.- Dicha sesión tendrá por objeto estudiar las medidas adoptadas y aquellas que se deberán adoptar por parte de los organismos públicos competentes para enfrentar el impacto y las consecuencias negativas que puede acarrear el fenómeno oceanográfica El Niño – Oscilación del Sur (ENOS) en la actividad de la pesca artesanal.

3.- Que, para el cumplimiento del objeto de la sesión, solicito que se cite al Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Nicolas Graú; al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, Julio Salas Gutiérrez; y a la Ministra del Interior y Seguridad Pública, Carolina Tohá Morales.